

Rectoría

Santiago de Cali, Marzo 19 de 2010



R- 0319

Doctor
JUAN CARLOS ABADIA CAMPO
Gobernador
Departamento del Valle del Cauca
Ciudad

Señor Gobernador:

Como es de su conocimiento los recursos que la Gobernación del Valle está obligada a girar a la Universidad del Valle en cumplimiento de la Ley 30 de 1992, dada su naturaleza de ente universitario del orden departamental, son indispensables para el normal funcionamiento de la Institución. Reconocemos una vez más, como lo hemos hecho en el pasado en público y en privado, los esfuerzos realizados por su administración para honrar sus compromisos legales. Sin embargo, ello no ha sido posible totalmente lo cual ha generado serias dificultades en el manejo financiero de la Universidad.

Con respecto a los aportes aforados en el **presupuesto del año 2009**, la situación de las partidas no giradas es la siguiente:

Aportes por el artículo 86 Ley 30/92	\$3.579
Aportes Art. 86 Ley 30/92 año 2008	\$1.757
Aportes Art. 131 Ley 100 pensiones	\$1.559
Acuerdo de pago aportes Art. 86 Ley 30/92	\$748
Total por este concepto	\$7.642 millones

Con respecto del presupuesto aprobado para la vigencia de 2010 por valor de \$15.810 millones, **a la fecha no se ha girado valor alguno.**

Es de anotar que el no reconocimiento presupuestal de la totalidad de las partidas correspondientes al cumplimiento del contrato de concurrencia de las pensiones de la Universidad, por parte del Departamento, ha ocasionado que la deuda por este concepto se aumente cada año y alcance ya **una cifra superior a los \$10.000 millones.** Adicionalmente a lo anterior, hemos requerido al Departamento para que cancele el valor de las cuotas partes adeudadas a la Universidad por el personal jubilado por ésta, que laboró en el Departamento, sin recibir respuesta.

Santiago de Cali, Marzo 19 de 2010

R- 0319


Las cifras mencionadas no incluyen los recursos de la estampilla Pro Universidad del Valle, recaudados por la Gobernación y que no hacen parte del presupuesto de funcionamiento de la Universidad. El recaudo de la estampilla correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se ha recibido en las cuentas del Departamento, pero **aún no se inician los trámites para su giro a la Universidad, lo que causa un atraso en el plan de inversiones 2010.** De otro lado, por iniciativa del Departamento se aprobó en la Asamblea Departamental, en diciembre de 2008, la eliminación del cobro de la estampilla Pro universidad del Valle a los licores de la Industria de Licores del Valle, que suman alrededor de \$800 millones anuales. A la fecha no se ha tenido respuesta a las compensaciones correspondientes y acordadas con la Asamblea.

Respecto de los compromisos adquiridos institucionalmente por la Gobernación en pasadas administraciones, sobre apoyo a los programas de regionalización y a la jornada ampliada en Cali, **no se han hecho aportes desde el año 2008.** Dichos programas favorecen aproximadamente a 10.000 estudiantes de bajos recursos económicos en las sedes de todo el Departamento y 3.000 en la jornada nocturna de Cali,

Igualmente, está pendiente la devolución del 75% de los intereses pagados a INFIVALLE debido al fondeo de recursos que hizo a la Universidad con motivo del atraso de los pagos a la Universidad desde el año 2008, autorizado por usted, como Presidente del Consejo Superior.

Por lo anterior, y en seguimiento de una reiterada solicitud de la totalidad de los miembros del Consejo Superior, solicitamos con todo respeto su directa intervención para que se establezca nuevamente un efectivo plan de pagos de las sumas aforadas presupuestalmente, y se den las instrucciones para el reconocimiento de las partidas adeudadas y no presupuestadas, para lo cual ofrecemos la colaboración de la Universidad, que requiere de esos recursos para su normal operación financiera.

Del señor Gobernador, con toda atención


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

Copia: Miembros del Consejo Superior